



Universidad Nacional de Córdoba  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** CUDAP:EXP-UNC:0020713/2019

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo la propuesta para dejar sin efecto la Resolución HCD N° 034/19, correspondiente al Curso de Posgrado: "Fitopatología General", y;

**CONSIDERANDO:**

Que en la Resolución aprobada por este Cuerpo el curso era dictado por tres docentes.

Que el PhD. Sergio Luis Lenardón no pudo participar del curso por motivos personales.

Que se cuenta con la aprobación del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 034/19.

**ARTICULO 2º:** Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado: "Fitopatología General", coordinado y dictado por el Ing. Agr. (Mgter) Alejandro RAGO y como otros docentes la Dra. María de la Paz GIMÉNEZ PECCI, con un total de 40 (cuarenta) horas, otorgándose 2 (dos) créditos para Maestrías. El curso se realizará los días 11 al 15 de marzo de 2019. Siendo su arancel el dispuesto por este Cuerpo para el Ciclo Lectivo 2019.

**ARTICULO 3º:** Disponer que cubiertos los costos inherentes y originados por la actividad académica y con los fondos generados por ésta se abonará a los docentes

antes mencionados 20 (veinte) horas cada uno, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

**ARTÍCULO 4<sup>o</sup>**: La relación contractual con los docentes se regirá por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la unidad académica de la UNC a la cual pertenezcan.

**ARTÍCULO 5<sup>o</sup>**: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal. Cumplido, comuníquese a la Secretaría General, a la Secretaría de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido pase a la Escuela para Graduados. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.